

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de:
ORDENANZA*

ARTICULO 1º.- DAR DE BAJA del Patrimonio Municipal la cantidad de VEINTICUATRO (24) Equipos Deportivos, consistente en la cantidad de TRECE (13) Musculosas talles XL, XXL y TRECE (13) Bermudas talles XL, XXL, pertenecientes a esta Municipalidad, los cuales fueron donados al Equipo integrado por la Delegación de Basquetboll de nuestra ciudad, quienes participaron de un Encuentro Triangular.

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Donación de VEINTICUATRO (24) Equipos Deportivos a la Delegación mencionada precedentemente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

1956

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/11/98.-

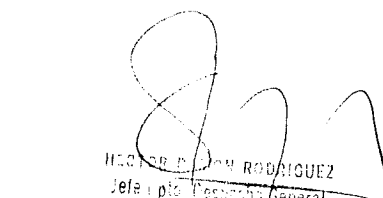

jet2.


DANIEL E. MARCO
Secretario
Concejo Deliberante



ANGELICA GUZMAN
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL


HECTOR E. RODRIGUEZ
Jefe de Despacho General
Concejo Deliberante
ES COPIA


Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA. 25 NOV 1998

VISTO: el expediente N° 07385/98 del registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la
Ordenanza Municipal dada en sesión del día 17/11/98, por la cual
se da de baja del Patrimonio Municipal diferentes equipos
deportivos.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente
de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen L. y T. - A.L.M. N°
251/98.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado
del presente acto administrativo, en atención a las prescripcio-
nes del Artículo 101, Inciso 1) de la Ley N°2386.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **1956**,
sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en
sesión del día 17/11/98, mediante la cual se da de baja
del Patrimonio Municipal diferentes equipos deportivos; en virtud
de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la
Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 1488 /98.

mcc.

ES COPIA

Dra. Sandra de la Precilla
Directora Legal y Técnica
de Despacho General
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Lic. JUAN MANUEL ESCOBAR
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia